



Chile
en marcha

Otorga nuevo plazo de vigencia al certificado de Subsidio Habitacional, Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S.N° 1 (V. y U.) de 2011, en favor de la beneficiaria **Yeny Heiddy Lepe Schultz**, de la Región de la Araucanía.

Resolución Exenta N°

0043

Temuco, 13 ENE. 2020

VISTOS:

- El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en especial lo estipulado en el Párrafo 12, De las prórrogas o nuevo plazo de vigencia, artículo 36, inciso segundo;
- La Resolución Exenta N° 592, del 07.05.2019, de la Seremi Minvu Región de La Araucanía, que otorga, a partir de dicha fecha, nuevo plazo de vigencia, de 180 días corridos, al certificado de Subsidio Habitacional de doña Yeny Heiddy Lepe Schultz, [REDACTED], de la Región de La Araucanía;
- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- El D.S. N° 44 (V. y U.), del 16.05.2018, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

- Ord. N° 23, del 03.01.2020, del Director (S) SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 180 días, para el certificado de Subsidio Habitacional del D.S. N° 1, de 2011, Serie DS1T1 1-2015 NA08665, perteneciente a doña **YENY HEIDDY LEPE SCHULZ**, [REDACTED], atendido que la beneficiaria se encuentra en trámites de tasación vivienda.
- Que el inicio del período de vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional, fue el 13.07.2015, por lo que el plazo de 60 meses, que dicta el reglamento, respecto a la vigencia total, caduca el 13.07.2020.
- Que, atendida fundamentación proporcionada por el SERVIU Región de La Araucanía, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Otórgase nuevo plazo de vigencia, de 180 días corridos, contados desde la fecha de la presente resolución, al certificado de Subsidio Habitacional, del Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. 1 (V. y U.) de 2011, de la beneficiaria individualizada en el Considerando 1 precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



PABLO BERGARA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

SCR. OSB.MFO.
TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía.
- D.P.H. MINVU.
- Sección de Asesoría Habitacional SERVIU Región de La Araucanía.
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.